

DECRETO N° 0012

NEUQUÉN, 04 ENE 2002

VISTO:

El **Expediente TMF N° 1511 -Año 2001** del registro del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1- (Secretaría N° 1) y el recurso de apelación presentado por la **señora JULIANA VALLS** contra la Sentencia de Primera Instancia dictada por dicho Juzgado, por violación a las normas de Tránsito -Circulación y Estacionamiento- según lo tipificado en el Artículo 244º) de la Ordenanza Municipal N° 8033, condenándola al pago de 20 módulos, equivalentes a la suma de \$ 100, con más la suma de \$ 15 en concepto de costas; y

CONSIDERANDO:

Que en su escrito, la nombrada manifiesta que el vehículo Dominio VHA-178 no le pertenece, por no ser la titular del rodado desde la fecha 25-08-00, siendo el actual dueño el **señor Salazar Juan E.**, por lo que solicita se revea la sentencia;

Que la Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal de Faltas resuelve conceder el recurso de apelación interpuesto por la imputada (fs. 9), remitiendo las actuaciones al Órgano Ejecutivo para su conocimiento y consideración;

Que se expide la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 1015/01, expresando que lo manifestado por la encartada en su escrito de apelación es corroborado con la prueba que aporta a fs. 10, por lo que resulta, que la imputada no fue la autora material de la falta que se le endilgó;

Que en efecto, el Acta Contravencional fue labrada con fecha 14-10-00, y se operó una modificación en la titularidad del vehículo el 25-08-00;

Que esa Asesoría Legal aconseja que el recurso debe acogerse y revocarse la sentencia en todas sus partes, por entender que la falta no fue cometida por la **señora Juliana Valls**, debiendo continuarse las actuaciones contra quien era el propietario del automóvil al momento de cometerse la infracción;

Que el Órgano Ejecutivo comparte lo expuesto precedenten
///...2º


FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

2º...///
temente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto por la
----- **señora JULIANA VALLS**; por los motivos expuestos en los
considerandos del presente.-

Artículo 2º) REVOCAR en todas sus partes la Sentencia de Primera
----- Instancia dictada por el Juez del Juzgado Nº 1 del Tribunal
Municipal de Faltas, tramitada bajo **Expediente TMF Nº 1511 -Año 2001.-**

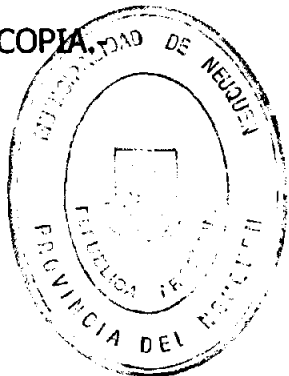
Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas
----- Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 1), a fin de notificar a la
interesada de lo dispuesto precedentemente y proseguir el trámite contra
quien era propietario del automóvil al momento de cometerse la infracción.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHÍVESE.-

C.C.-

ES COPIA.



FDO) QUIROGA
MASSEI.-


FERNANDO PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno